LA SUSCRITA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo primero del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, modificatorio del artículo tercero del Decreto 1737 de 1998.

CERTIFICA:

Que en la Planta de Personal del municipio de Yotoco, Valle del Cauca, identificado con NIT: 800.100.531-0, no existe personal suficiente para desarrollar las actividades relacionadas en la solicitud realizada por La Secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano.

Que por lo tanto se expide el certificado de inexistencia y/o insuficiencia de personal para atender la siguiente necesidad:

CANTIDAD	NIVEL	PERFIL REQUERIDO	SÍNTESIS DE LAS ACTIVIDADES
1	Profesional	Abogado con experiencia en gestión tributaria territorial	Apoyo y asesoría en la planeación y ejecución de programas de control, investigación, liquidación y cobro de las diversas rentas municipales. Apoyo y asesoría en la modificación del sistema tributario cuando fuere necesario mediante la proyección de acuerdos, decretos, resoluciones y demás actos administrativos de contenido general.
1	Profesional	Contador Publico	Revisión de la codificación utilizada para la presentación de informes financieros a los entes de control, con recomendaciones sobre los procesos. Análisis de la información presupuestal, teniendo en cuenta el comportamiento de los ingresos y los compromisos presupuestales adquiridos Brindar recomendaciones necesarias para mejorar la calidad de la información financiera y contable
4	Técnico	Técnicos en administración, Auxiliar.	Apoyo en la rendición de informes a los entes de control tantos internos como externos. Apoyo en la realización y verificación de documentos precontractuales de la Secretaría de Hacienda Atención por medio electrónico y telefónico al contribuyente en los procesos de Cobro. Apoyo a la verificación de los ingresos tributarios registrados en el software financiero vs extractos financieros.

			Apoyo en la generación de informes para la Contraloría en el aplicativo SINAP V6. Apoyo en la plataforma PIIP. Apoyo en cargue de información en la plataforma SECOP II

Resumen por niveles,

NIVEL	TOTAL
Asesor	0
Profesional	1
Técnico	0
Asistencial	0
TOTAL GENERAL	**1**

Este certificado se expide en cumplimiento del artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y por el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

El presente certificado de insuficiencia de personal tendrá vigencia hasta el día 30 de abril de 2026, sin que se requiera nueva expedición, razón por la cual podrá ser utilizado en cualquier tiempo, dentro de los términos de las facultades para contratar expedidas por el señor Alcalde del municipio de Yotoco, Valle del Cauca.

LAUREN JULIETH OBREGOSO RAMÍREZ
Secretaria de Desarrollo Social y Talento Humano

***Proyectó**: Lauren Julieth Obregoso Ramírez – Secretaria de Desarrollo Social y TH.*